

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1044-2018-UNHEVAL

Cavhuavna, 01 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0974-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, se declara en comisión de servicio, del 16 al 18 de julio de 2018, entre otros, a la Econ. Eloyda Angelica Ostos Miraval. Jefe de la Unidad de Estudios. Planes y Proyectos de Desarrollo, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas actividades en el Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual se le OTORGA, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a las metas que se indican, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído Nº 8403-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio № 0122-2018-J-UEPPD-UNHEVAL, con el cual la Jefe(e) de la Unidad de Estudios Planes y Proyectos de Desarrollo solicita ampliación de viáticos por el día 19 de julio de 2018, por sustentación de los proyectos ante la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 891-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0564-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe Nº 0090-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar viáticos:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6735-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º AMPLIAR los alcances de la Resolución Rectoral Nº 0974-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, en el extremo de ampliar la COMISIÓN DE SERVICIO por el día 19 de julio de 2018 de la Econ. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL, Jefe(e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, para que realice la sustentación de proyectos ante el UPI-MENIDU; por lo cual se le OTORGA un (01) días más de viáticos (23.21.22), afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados: por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- **3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA GENERAL

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo